

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**CONVOCATORIAS DE JUNTAS****6144** *EXFASA OBRAS Y SERVICIOS, S.A.*

Por acuerdo del Administrador, se le convoca a Junta General Ordinaria y Extraordinaria de esta sociedad, que se celebrará el día 30 de noviembre de 2020, a las 09:00 horas, en el domicilio social, sito en San Juan del Puerto (Huelva), Ctra. Huelva-Sevilla km. 16, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora y lugar, si fuera preciso, en segunda, con el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Constitución válida de la Junta General de socios, en virtud de los dispuesto en los Estatutos sociales y designación de los cargos de Presidente y Secretario de la misma.

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales de la Sociedad (Balance de Situación, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria) correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2018 y el ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 2019, y resolver sobre la aplicación del resultado de dichos ejercicios.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de la gestión realizada por el Administrador durante el ejercicio económico 2018 y 2019.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Acordar la creación de la página web corporativa www.serfasa.es y su debida inscripción y publicación en el Registro Mercantil.

Segundo.- Modificar el artículo 11 de los Estatutos de la Sociedad, para cambiar la forma de convocatoria de las Juntas de accionistas.

Tercero.- Autorizar al Administrador a elevar a público los acuerdos sociales ante Notario.

Cuarto.- Redacción, lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Se le hace saber que puede solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Junta o verbalmente durante la misma, los informes o aclaraciones que estimen precisos sobre los asuntos del orden del día.

Y que, a partir de esta convocatoria, puede obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma.

Del mismo modo le indicamos que puede dar su representación a otra persona, y que si la representación no consta en documento público, con poder especial para toda clase de juntas, o general para administrar todo su patrimonio, deberá conferirse por escrito y con carácter especial para esta Junta.

San Juan del Puerto, 13 de octubre de 2020.- El Administrador, Victoriano Camacho Martínez.

ID: A200047985-1